

DECRETO N° 2.929 /

TEMUCO,

VISTOS:

09 AGO. 2012

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- La orden de ingreso N° 3800558 del día 19 de julio, la cual tenía fecha de vencimiento al 24 de julio de 2012, no fue cancelada por el contribuyente.

**DECRETO:**

- 1.- Reasígnese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento del 355-104 del Sr. **JORGE SEVERO LICANQUEO RUT;** domiciliado en quien es comerciante ambulante reubicado en la Periferia específicamente en Montt F/N° 555 pasado Lagos, con el rubro de Paquetería.
- 2.- Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar la deuda correspondiente a la orden de ingreso N° 3800558 por un valor \$ 7.722 .
- 3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos a contar del mes de agosto de 2012 al contribuyente antes señalado.
- 4.- A la Dirección de Fiscalización le corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/DCH

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Comercio
- Oficina de Partes

ORDEN DE INGRESO NÚMERO

SEVERO LACANQUEO JORGE ENRIQUE 08/05/2012 3782566

VARAS 1333 TELMUCO  
 Permisos Estacionados 355-104  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS 12/05/2012

MONTT F.N° 555 PASADO LAGOS \*\* PAQUETERIA \*\* D.A. 2.200/30 05 2012 \*\* JUNIO DE 2012  
 \*\* Ordenanza 1 \*Art.21:prohíbe instalarse a menos de 10 mts de esquina, grifo, paraderos, galerías, hospitales, etc.\*Art 20, superficie 1.3 x 1,0 x 1.0 mts (frente, fondo, alto) \*Ar. 22 prohíbe mercadería anexas, cajones, toldos, etc. \*\*

Permisos Varios por Mes D	1150301003002001	5.953	5.953
Retenido a Comerciantes	2141102003	1.655	1.655

7.606  
 0  
 114  
 7.722



pichon